

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASEH/LPN-01/2026**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 (once) horas del día 29 (veintinueve) del mes de enero del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la sala de juntas de videoconferencias, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el **L.E. Honorio Ramírez Fuentes**, Presidente Suplente; **L.E. Jorge Ochoa Mejía**, Secretario Ejecutivo; **L.S.C. Erick Sánchez Villeda**, Vocal; **Mtro. Alfredo Cabrera Román**, Vocal; **L.A. Carlos Villarreal Alfaro**, Vocal Suplente y **L.D. Noé Quiroz Rico**, Asesor Jurídico Suplente; con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de **Licitación Pública Nacional ASEH/LPN-01/2026**, para el **Arrendamiento de Activos Intangibles** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Preside el acto el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, quién solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité, por lo que cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

A continuación, se realiza las aclaraciones Administrativas y Técnicas por parte de la Convocante y los Concursantes:

Aclaraciones Administrativas:

**A) Por la convocante:**

Respecto a los siguientes documentos financieros:

- Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior y acuse de presentación de declaración con sello digital del SAT.  
**Podrán presentar la declaración y el acuse correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en caso de que, al contar con plazo hasta marzo (personas morales) o abril (personas físicas), aún no hayan presentado la declaración del ejercicio fiscal 2025.**
- Estados financieros de los dos años anteriores, los cuales deberán estar firmados en todas sus hojas por el Contador de la empresa:  
**Podrán presentar los estados financieros básicos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024. En caso de que aún no cuenten con los estados financieros del ejercicio 2025 al cierre del 31 de diciembre, deberán presentar los estados financieros de dicho ejercicio con corte al mes de noviembre. En caso contrario, si ya cuentan con los estados financieros del ejercicio 2025, deberán presentar los estados financieros básicos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, del 1 de enero al 31 de diciembre.**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

- El comparativo de razones financieras básicas 2024-2025. En el caso de las empresas de reciente creación o que reanuden actividades, presentarán los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta:  
**El comparativo de razones financieras se presentará con base en los periodos correspondientes a los estados financieros básicos 2023-2024 o 2024-2025, según corresponda.**
- Respecto al registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo:  
**El licitante deberá acreditar, al momento de la presentación y apertura de proposiciones, que dicho registro se encuentra vigente y cuenta con la(s) especialidad(es) correspondiente(s) al procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada el 17 de diciembre de 2025.**

**B) Por los licitantes:**

1. **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V** envía sus preguntas vía correo electrónico.

Documento II. Identificación

1.- De conformidad con lo establecido en el Documento II. Identificación, y considerando que el documento original es devuelto al término del acto, ¿podrá la convocante confirmar si será procedente la presentación de copia certificada de la Credencial para Votar (INE) del representante legal, en sustitución del original, siempre que dicha copia cuente con certificación notarial vigente ¿Se acepta nuestra propuesta?

**R: Si, se acepta presentación de identificación (INE) en copia certificada para acreditar este punto.**

Documento II. Identificación

2.- Se solicita a la convocante que la entrega de la proposición y la asistencia al acto de presentación y apertura puedan realizarse por una persona distinta al representante legal, siempre que esta cuente con carta poder simple otorgada por el representante legal de la empresa, acompañada de copia de su identificación oficial, ¿Se acepta nuestra propuesta?

**R: Se acepta, conforme a lo establecido en el punto 2 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes, segundo párrafo, de las bases del procedimiento.**

Aclaraciones Técnicas:

**A) Por la convocante:**

- No hay aclaraciones técnicas por parte de la convocante.

**B) Por los licitantes:**

1. **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V** envía sus preguntas vía correo electrónico.

**Requisitos de acreditación técnica y soporte**

1.- Con fundamento en los principios de máxima participación, libre concurrencia, igualdad de participación y no discriminación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado

de Hidalgo, y considerando que para la comercialización de soporte y licencias Microsoft Standard el único requisito técnico exigido por el fabricante es contar con la autorización vigente como Partner de Microsoft (CSP), mientras que las competencias Silver o Gold están orientadas a la prestación de servicios especializados y no a la simple venta de licencias, ¿podrá la convocante confirmar que será suficiente presentar únicamente la carta vigente de Partner emitida por Microsoft, sin exigir competencias específicas, a fin de no restringir injustificadamente la libre participación de los licitantes?

**R: No se acepta presentar únicamente la carta vigente de Partner (CSP) emitida por Microsoft para dar cumplimiento a los requisitos de acreditación técnica y soporte establecidos en la convocatoria, toda vez que, si bien para la comercialización de licencias Microsoft 365 Business Standard el requisito mínimo señalado por el fabricante es contar con la autorización vigente como Microsoft Partner (CSP), sin embargo la presente licitación no tiene por objeto exclusivo la adquisición de licencias, sino que comprende la prestación integral de servicios de soporte técnico especializado, acompañamiento, atención oportuna y continuidad operativa en múltiples entornos tecnológicos.**

En este sentido, la convocante requiere que el proveedor adjudicado cuente con experiencia técnica garantizada y validada directamente por Microsoft en múltiples entornos, tales como administración de servicios en la nube, esquemas híbridos, colaboración, seguridad y gestión de identidades, a fin de asegurar una atención técnica eficaz y oportuna ante cualquier escenario operativo que se presente durante la vigencia del contrato.

2.- En caso de ser negativa la respuesta anterior podríamos acreditar nuestra experiencia técnica con contratos del mismo rubro a dependencias gubernamentales, como requisito extra ¿Se acepta nuestra propuesta

**R: No se acepta, ya que la experiencia contractual no es considerada válida para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acreditación técnica y soporte previstos en la convocatoria, independientemente de su relevancia o naturaleza.**

Lo anterior, en virtud de que únicamente las acreditaciones técnicas emitidas por el fabricante permiten validar de forma objetiva que el proveedor cuenta con experiencia garantizada por Microsoft en múltiples entornos, mantiene actualización continua de conocimientos y se encuentra alineado a los estándares técnicos y mejores prácticas definidos por el fabricante.

## 2. INTEGRADOR DE SISTEMAS DE COLABORACIÓN EN TI, S.A. DE C.V. envía sus preguntas vía correo electrónico.

1.- Considerando los cambios recientes en la oferta de Microsoft, ¿se requiere la versión de Microsoft 365 Empresa Estándar con Microsoft Teams incluido o la versión sin Teams?

**R: Debe incluir Teams, de conformidad con lo incluido en licencia Microsoft 365 empresa estándar y en la página <https://www.microsoft.com/es-mx/microsoft-365/business/microsoft-365-business-standard>**

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, se hace constar que éstas forman parte integrante de las propias Bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **ASEH/LPN-01/2026**, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las proposiciones de los Licitantes participantes.





Se hace constar que al término del presente acto, se fijará un ejemplar del acta, en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se informa que se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes; precisándose que dicho procedimiento sustituirá a la

notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se les recuerda a los asistentes que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el día martes **03 (tres) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis)**, a las **11:00 horas** en este mismo lugar.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:10 once horas con diez minutos** del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

Nombre y cargo	Firma
L.E. HONORIO RAMÍREZ FUENTES PRESIDENTE SUPLENTE	
L.E. JORGE OCHOA MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO	
L.S.C. ERICK SÁNCHEZ VILLEDA VOCAL	
MTRO. ALFREDO CABRERA ROMÁN VOCAL	
L.A. CARLOS VILLARREAL ALFARO VOCAL SUPLENTE	
L.D. NOÉ QUIROZ RICO ASESOR JURÍDICO SUPLENTE	

**ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO ASEH/LPN-01/2026**